

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19/enero/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que plantea la Procuradora General de la República y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	19/enero/2012 La Secretaria de la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, informa que la sentencia dictada en este asunto fue turnada a la respectiva comisión de dictamen legislativo para su análisis y emisión del dictámen correspondiente.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2009	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	18/enero/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2007	ACTOR: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	18/enero/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO.	19/enero/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, DISTRITO DE PUTLA, ESTADO DE OAXACA.	19/enero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe sobre los actos que haya realizado en cumplimiento a la sentencia de mérito, adjuntando copia certificada de las constancias relativas.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	19/enero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe sobre los actos que haya realizado en cumplimiento a la sentencia de mérito, adjuntando copia certificada de las constancias relativas.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2011	ACTOR: MUNICIPIOS DE TIJUANA, ENSENADA Y TECATE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	17/enero/2012 Como lo solicita la delegada de la parte actora, glóse a los autos la copia certificada del proveído por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación 86/2011-CA, que interpuso en contra de la sentencia en la cual se sobreseyó la presente controversia constitucional; asimismo, una vez que se resuelva el citado recurso, dése nueva cuenta a efecto de proveer lo que en derecho proceda.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2009	PROMOVENTE: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	17/enero/2012 El Subsecretario Jurídico del Gobierno del Estado de Baja California, devuelve la copia certificada de la sentencia y el oficio de notificación dirigido al Municipio de Mexicali, de la referida entidad federativa. Al respecto, dígase al promovente que el citado Municipio designó la representación del Gobierno de dicho Estado, como su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por lo que está a su disposición la copia certificada que menciona.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE QUINTANA ROO.	17/enero/2012 Visto el voto particular que se formula en relación a la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y toda vez que se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	19/enero/2012 Se tiene a la Magistrada Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Por otra parte se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se señala fecha para la audiencia de ley.
12	RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	18/enero/2012 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 87/2011.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	18/enero/2012 Visto el voto concurrente que se formula relativo a la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.	18/enero/2012 "I. <b>Se desecha de plano</b> , por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por Elke Tepper García, quien se ostenta como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.  II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado Municipio en su residencia oficial, por conducto de la Síndico promovente, o a través de sus delegados.  III. Una vez que cause estado este auto, <b>archívese el expediente como asunto concluido.</b> "
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	18/enero/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	18/enero/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Puebla, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene al promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO.	18/enero/2012 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO.	Fecha de sentencia 07/diciembre/2011  <b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.  <b>SEGUNDO.-</b> Se declara la invalidez del artículo 23 de la "Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del año 2011", en términos del último considerando de esta resolución, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Jalisco.  <b>TERCERO.-</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.  <b>Notifíquese;</b> haciendolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	19/enero/2012 Se tiene a la Magistrada Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, asimismo por cumplido el requerimiento ordenado en autos, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegada a la persona que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Se requiere a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento envíe a este Alto Tribunal lo solicitado. Finalmente, se señala fecha para la audiencia de ley.
21	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19/enero/2012 Se tienen por formulados los alegatos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de México, en la presente acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA.	18/enero/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. Por otra parte, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita y en cuanto a los anexos que acompañaron a la demanda inicial, éstos se le entregaron mediante oficio 153/2012.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
23	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	18/enero/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la referida entidad federativa, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña. Con copia del informe de cuenta, córrase traslado a la Procuradora General de la República y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escritos sus alegatos.
24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	17/enero/2012 El Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desahoga el requerimiento ordenado en autos, asimismo, formula cuestionario. Se tiene por anunciada en tiempo y forma como prueba del citado Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la "prueba pericial en materia de proyecciones poblacionales y levantamientos de la información censal" a cargo del perito Juan Enrique García López, al tenor del cuestionario que acompaña, con el cual dése vista al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en autos manifieste si adiciona dicho cuestionario y en su caso si designa otro perito. Se requiere al Instituto demandado, para que dentro del plazo concedido en el presente proveído, presente a su perito en la oficina que ocupa la Sección de trámite de Controversias constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad. Por otra parte, envíese al recurso de reclamación 85/2011-CA, copia certificada de posteriores actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.